

REF.: SUPRIME LA UNIDAD DE INNOVACIÓN
SOCIAL Y CREA LA UNIDAD DE
VINCULACIÓN ACADÉMICA Y
DESARROLLO TERRITORIAL,
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

1056 / 2025
DECRETO EXENTO Nº _____ /

VALPARAÍSO, 8 de septiembre de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 3 de julio de 2024, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N°14, de 27 de diciembre de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, adecuado al título II de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

2. Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una institución de educación superior cuyos fines esenciales son el cultivo, transmisión e incremento del saber y su campo principal de atención es la docencia, investigación y extensión de las disciplinas relacionadas con la Educación y la Cultura.

3. Que esta Casa de Estudios se encuentra en un proceso de adecuación de su actual estructura orgánica, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad.

4. Que por Decreto Exento N° 0735/2015, modificado por Decreto Exento N° 1320/2016, ambos de Rectoría, se creó la Unidad de Innovación Social, en el marco del Convenio de Desempeño "Generación de conocimiento compartido: Un modelo replicable de Innovación Social para el Desarrollo Territorial de Playa Ancha", Código UPA 1301 aprobado por Decreto Exento N° 3808/2023 de Rectoría.

5. Memorándum N° 79/2025 de Fabiola Vilugrón Aravena, Directora General de Vinculación con el Medio, a la Prorrectora de la época.

6. Certificado N° 013 de fecha 5 de septiembre de 2025 emitido por la Secretaría General que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Superior en su sesión ordinaria N° 4 de fecha 18 de agosto de 2025, en orden a suprimir la Unidad de Innovación Social y crear la Unidad de Vinculación Académica y Desarrollo Territorial.

7. Memorándum N° 055/2025 de la Secretaría General, a la Directora Jurídica.

8. Correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2025 de Secretaría General, a Asesoría Jurídica.

9. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3º del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. SUPRÍMASE la UNIDAD DE INNOVACIÓN SOCIAL, creada por Decreto Exento N° 0735/2015 y modificada por Decreto Exento N° 1320/2016, ambos de Rectoría.

2. CREASE la UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLO TERRITORIAL, dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio, cuyas descripción y funciones se transcriben a continuación:



DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO

UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (UPLA) reconoce en la Vinculación con el Medio una función misional, estratégica y transversal al quehacer institucional, destinada a la generación de acciones colaborativas y co-construidas con el entorno significativo que posibilitan oportunidades de diálogo horizontal, transformador y de reciprocidad permanente entre la comunidad universitaria y los actores territoriales relevantes (ATR).

En coherencia con el marco normativo a nivel nacional, regulado por la Ley de Educación Superior (21.091), la Ley de Universidades del Estado (21.094) y la Ley de Aseguramiento de la Calidad (20.129), establece que la Vinculación Académica con el Medio debe tener un carácter bidireccional, entendido como aquel relacionamiento que beneficia tanto a la Universidad como los actores relevantes de su entorno.

La Unidad de Vinculación Académica y Desarrollo Territorial (UVAT), dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM), tiene como objetivo entregar directrices y orientaciones para la vinculación académica, procurando generar espacios e instancias de colaboración y co-construcción entre la universidad y el territorio, a través de procesos formativos, proyectos y programas bidireccionales en los ámbitos de acción definidos, que potencien la articulación entre la Universidad y los ATR priorizados para fortalecer procesos formativos y de desarrollo territorial a nivel local, regional y nacional. De esta unidad depende la sub-unidad de Acompañamiento para la Vinculación Académica.

En el marco de la Política Institucional de Vinculación con el Medio 2024 (DE N°1594/2024), el quehacer de la UVAT se desarrolla principalmente al alero de tres de los cinco Ejes Estratégicos:

- a. **Docencia con enfoque VcM:** implica integrar actividades académicas con el territorio, permitiendo a los/as estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos reales y contribuir al desarrollo de las comunidades. Este enfoque promueve una enseñanza que trasciende al aula, donde los proyectos educativos se alinean con las necesidades y desafíos locales, regionales y nacionales. Las metodologías utilizadas son principalmente Aprendizaje Servicio y Aprendizaje Basado en Proyectos, aplicadas en las prácticas profesionales, trabajos de titulación y otras actividades curriculares definidas por las comisiones curriculares u otras unidades afines.
- b. **Investigación, creación e innovación con enfoque VcM:** integran la colaboración entre la Universidad y la comunidad para abordar necesidades y problemáticas prioritariamente regionales. Este enfoque promueve la realización de estudios aplicados y proyectos que generen contribuciones percibidas en la comunidad. La creación se centra en desarrollar proyectos científicos, artísticos, culturales y tecnológicos. La innovación busca soluciones sostenibles y adaptables a los problemas locales, a través del abordaje inter y transdisciplinario, para diseñar nuevos productos, servicios y procesos que mejoren la calidad de vida de las personas.
- c. **Comunicación estratégica con enfoque VcM:** A través de la difusión, divulgación y publicaciones de los avances resultantes de las acciones de vinculación con el medio, se fortalece el posicionamiento institucional como una entidad comprometida con el desarrollo territorial, proporcionando a la comunidad antecedentes relevantes que respalden la toma de decisiones de planes, programas y políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas y sus entornos.

I. EJES DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

El trabajo de la UVAT se estructura en 3 ejes centrales para fortalecer la bidireccionalidad de procesos de vinculación académica con el medio de la institución.

1. **Recopilación de información relevante para procesos de vinculación con el medio:** Levantar información para la toma de decisiones estratégicas que permitan la curricularización de la vinculación con el medio en los programas formativos de pregrado, postgrado e ITEC a través de la identificación de actividades curriculares que apliquen metodologías activas situadas, conectando los aprendizajes estudiantiles con la realidad territorial, asegurando el logro de las competencias.
2. **Asesorías y orientaciones para la docencia con enfoque VcM:** Entregar directrices institucionales a las unidades académicas y de gestión, a través de orientaciones estratégicas, asesorías y retroalimentación oportuna, para la mejora continua y pertinencia de los programas formativos.
3. **Innovación social:** Facilitar las condiciones para la ejecución de acciones y procesos bidireccionales en los territorios a través de programas, proyectos e iniciativas con enfoque de VcM. La unidad promueve la co-construcción de soluciones innovadoras, sostenibles para abordar problemáticas y necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales, dando prioridad al territorio en el que se emplaza, mediante el relacionamiento, la colaboración disciplinar, inter y transdisciplinar, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de sus habitantes.
La unidad administra el Fondo Social CreaLab para fomentar y asegurar condiciones para realizar estas iniciativas en los territorios, así como cualquier otro fondo que promueva, desde el diálogo con las comunidades, la búsqueda de soluciones innovadoras para el abordaje de problemáticas pertinentes.

II. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

La coordinación de la UVAT deberá cumplir las siguientes funciones:

- Promover, apoyar y articular distintos procesos colaborativos y de generación de conocimientos, tanto hacia el interior de la Universidad, como hacia el exterior, considerando para esto respuestas y soluciones innovadoras a necesidades y problemas pertinentes, asociados al desarrollo territorial local, regional y nacional mediante el diálogo colaborativo entre las partes involucradas.
- Generar las condiciones necesarias para asegurar la adecuada gestión de los fondos concursables que potencien iniciativas de vinculación con el medio entre la comunidad universitaria y el territorio.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento a las instancias que se realicen al alero de los fondos concursables, velando porque cumplan con las directrices de la Política Institucional de Vinculación con el Medio.
- Velar por la correcta implementación de los mandatos nacionales e institucionales para la función estratégica de vinculación con el medio en las distintas instancias que involucren la articulación con actores del entorno territorial.
- Liderar o participar en representación de la universidad en reuniones o redes (mesas, comisiones, etc.) con actores de la comunidad universitaria y del entorno territorial con el fin de propiciar el desarrollo de acciones colaborativas y bidireccionales.
- Asegurar la medición de las contribuciones vinculadas a las actividades que sean propiciadas por la unidad.

Universidad de
Playa Ancha | DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO

- Monitorear a la sub- unidad de acompañamiento para vinculación académica.
- Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el cumplimiento del Plan Operativo de la UVAT y de la DGVM, proponiendo acciones remediales durante su implementación.
- Participar en la formulación y ejecución de proyectos institucionales.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en el Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo.
- Apoyar en otros requerimientos de la DGVM.

III. FUNCIONES DE LA SUB - UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA VINCULACIÓN ACADÉMICA

- Levantar información del estado del arte en vinculación académica, mediante la revisión documental de políticas, estudios, investigaciones, programas e iniciativas de vinculación con el medio a nivel internacional, nacional y regional.
- Elaborar informes de vinculación académica acorde a las necesidades de la Unidad, Dirección y Universidad.
- Elaborar y actualizar las directrices para la vinculación académica con el medio, acorde a la Política Institucional de Vinculación con el Medio vigente, las normativas institucionales y los estándares de la CNA-Chile.
- Asesorar a las unidades académicas respecto a los ejes Docencia para la Vinculación Académica con enfoque VcM e Investigación, Creación e Innovación con enfoque VcM para la socialización de lineamientos, directrices y resultados del eje, así como promover el registro de las acciones en el Sistema VcM.
- Mantener reuniones con ATR para el desarrollo pertinente de la vinculación académica y velar por la consistencia interna de los ejes Docencia con enfoque VcM y el de Investigación, Creación e Innovación con enfoque VcM.
- Participar activamente en el desarrollo, ejecución, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo de la UVAT y de la DGVM.
- Asistir a reuniones de coordinación con el equipo de la DGVM y otras unidades de la Universidad, así como en otras instancias externas.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en el Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo.
- Apoyar en otros requerimientos de la UVAT y de la DGVM.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
por CARLOS IVAN
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2025.09.10
09:45:39 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorrectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Vicerrectorías/ Facultades/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/mmm.

UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (UPLA) reconoce en la Vinculación con el Medio una función misional, estratégica y transversal al quehacer institucional, destinada a la generación de acciones colaborativas y co-construidas con el entorno significativo que posibilitan oportunidades de diálogo horizontal, transformador y de reciprocidad permanente entre la comunidad universitaria y los actores territoriales relevantes (ATR).

En coherencia con el marco normativo a nivel nacional, regulado por la Ley de Educación Superior (21.091), la Ley de Universidades del Estado (21.094) y la Ley de Aseguramiento de la Calidad (20.129), establece que la Vinculación Académica con el Medio debe tener un carácter bidireccional, entendido como aquel relacionamiento que beneficia tanto a la Universidad como los actores relevantes de su entorno.

La Unidad de Vinculación Académica y Desarrollo Territorial (UVAT), dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM), tiene como objetivo entregar directrices y orientaciones para la vinculación académica, procurando generar espacios e instancias de colaboración y co-construcción entre la universidad y el territorio, a través de procesos formativos, proyectos y programas bidireccionales en los ámbitos de acción definidos, que potencien la articulación entre la Universidad y los ATR priorizados para fortalecer procesos formativos y de desarrollo territorial a nivel local, regional y nacional. De esta unidad depende la sub-unidad de Acompañamiento para la Vinculación Académica.

En el marco de la Política Institucional de Vinculación con el Medio 2024 (DE N°1594/2024), el quehacer de la UVAT se desarrolla principalmente al alero de tres de los cinco Ejes Estratégicos:

- a. Docencia con enfoque VcM:** implica integrar actividades académicas con el territorio, permitiendo a los/as estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos reales y contribuir al desarrollo de las comunidades. Este enfoque promueve una enseñanza que trasciende al aula, donde los proyectos educativos se alinean con las necesidades y desafíos locales, regionales y nacionales. Las metodologías utilizadas son principalmente Aprendizaje Servicio y Aprendizaje Basado en Proyectos, aplicadas en las prácticas profesionales, trabajos de titulación y otras actividades curriculares definidas por las comisiones curriculares u otras unidades afines.
- b. Investigación, creación e innovación con enfoque VcM:** integran la colaboración entre la Universidad y la comunidad para abordar necesidades y problemáticas prioritariamente regionales. Este enfoque promueve la realización de estudios aplicados y proyectos que generen contribuciones percibidas en la comunidad. La creación se centra en desarrollar proyectos científicos, artísticos, culturales y tecnológicos. La innovación busca soluciones sostenibles y adaptables a los problemas locales, a través del abordaje inter y transdisciplinario, para diseñar nuevos productos, servicios y procesos que mejoren la calidad de vida de las personas.
- c. Comunicación estratégica con enfoque VcM:** A través de la difusión, divulgación y publicaciones de los avances resultantes de las acciones de vinculación con el medio, se fortalece el posicionamiento institucional como una entidad comprometida con el desarrollo territorial, proporcionando a la comunidad antecedentes relevantes que respalden la toma de decisiones de planes, programas y políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas y sus entornos.

I. EJES DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

El trabajo de la UVAT se estructura en 3 ejes centrales para fortalecer la bidireccionalidad de procesos de vinculación académica con el medio de la institución.

- Recopilación de información relevante para procesos de vinculación con el medio:** Levantar información para la toma de decisiones estratégicas que permitan la curricularización de la vinculación con el medio en los programas formativos de pregrado, postgrado e ITEC a través de la identificación de actividades curriculares que apliquen metodologías activas situadas, conectando los aprendizajes estudiantiles con la realidad territorial, asegurando el logro de las competencias.
- Asesorías y orientaciones para la docencia con enfoque VcM:** Entregar directrices institucionales a las unidades académicas y de gestión, a través de orientaciones estratégicas, asesorías y retroalimentación oportuna, para la mejora continua y pertinencia de los programas formativos.
- Innovación social:** Facilitar las condiciones para la ejecución de acciones y procesos bidireccionales en los territorios a través de programas, proyectos e iniciativas con enfoque de VcM. La unidad promueve la co-construcción de soluciones innovadoras, sostenibles para abordar problemáticas y necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales, dando prioridad al territorio en el que se emplaza, mediante el relacionamiento, la colaboración disciplinar, inter y transdisciplinar, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de sus habitantes.

La unidad administra el Fondo Social CreaLab para fomentar y asegurar condiciones para realizar estas iniciativas en los territorios, así como cualquier otro fondo que promueva, desde el diálogo con las comunidades, la búsqueda de soluciones innovadoras para el abordaje de problemáticas pertinentes.

II. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

La coordinación de la UVAT deberá cumplir las siguientes funciones:

- Promover, apoyar y articular distintos procesos colaborativos y de generación de conocimientos, tanto hacia el interior de la Universidad, como hacia el exterior, considerando para esto respuestas y soluciones innovadoras a necesidades y problemas pertinentes, asociados al desarrollo territorial local, regional y nacional mediante el diálogo colaborativo entre las partes involucradas.
- Generar las condiciones necesarias para asegurar la adecuada gestión de los fondos concursables que potencien iniciativas de vinculación con el medio entre la comunidad universitaria y el territorio.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento a las instancias que se realicen al alero de los fondos concursables, velando porque cumplan con las directrices de la Política Institucional de Vinculación con el Medio.
- Velar por la correcta implementación de los mandatos nacionales e institucionales para la función estratégica de vinculación con el medio en las distintas instancias que involucren la articulación con actores del entorno territorial.
- Liderar o participar en representación de la universidad en reuniones o redes (mesas, comisiones, etc.) con actores de la comunidad universitaria y del entorno territorial con el fin de propiciar el desarrollo de acciones colaborativas y bidireccionales.
- Asegurar la medición de las contribuciones vinculadas a las actividades que sean propiciadas por la unidad.

- Monitorear a la sub- unidad de acompañamiento para vinculación académica.
- Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el cumplimiento del Plan Operativo de la UVAT y de la DGVM, proponiendo acciones remediales durante su implementación.
- Participar en la formulación y ejecución de proyectos institucionales.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en el Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo.
- Apoyar en otros requerimientos de la DGVM.

III. FUNCIONES DE LA SUB - UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA VINCULACIÓN ACADÉMICA

- Levantar información del estado del arte en vinculación académica, mediante la revisión documental de políticas, estudios, investigaciones, programas e iniciativas de vinculación con el medio a nivel internacional, nacional y regional.
- Elaborar informes de vinculación académica acorde a las necesidades de la Unidad, Dirección y Universidad.
- Elaborar y actualizar las directrices para la vinculación académica con el medio, acorde a la Política Institucional de Vinculación con el Medio vigente, las normativas institucionales y los estándares de la CNA-Chile.
- Asesorar a las unidades académicas respecto a los ejes Docencia para la Vinculación Académica con enfoque VcM e Investigación, Creación e Innovación con enfoque VcM para la socialización de lineamientos, directrices y resultados del eje, así como promover el registro de las acciones en el Sistema VcM.
- Mantener reuniones con ATR para el desarrollo pertinente de la vinculación académica y velar por la consistencia interna de los ejes Docencia con enfoque VcM y el de Investigación, Creación e Innovación con enfoque VcM.
- Participar activamente en el desarrollo, ejecución, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo de la UVAT y de la DGVM.
- Asistir a reuniones de coordinación con el equipo de la DGVM y otras unidades de la Universidad, así como en otras instancias externas.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en el Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo.
- Apoyar en otros requerimientos de la UVAT y de la DGVM.

MEMORANDUM N° 79/2025

DE: **Sra. FABIOLA VILUGRÓN ARAVENA**
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

A: **Sra. CATALINA ROJAS MARTÍNEZ**
PRORRECTORA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

Cc: **Coord. UIS; Archivo**

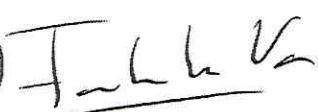
FECHA: **17 de abril de 2025**

De mi consideración:

Mediante el presente, me permito solicitar a usted su aprobación para dejar sin efecto el Decreto Exento N°0735/2015 que creó la Unidad de Innovación Social y estableció sus objetivos, descripción y coordinación, con el propósito de cambiar el nombre por Unidad de Vinculación Académica y Desarrollo Territorial (UVAT), establecer sus funciones y actualizar su objetivo, definiciones, descripción y ejes. Además, asigna las funciones a la coordinación de la unidad y crear la sub-unidad de "Acompañamiento para la Vinculación Académica" con sus respectivas funciones, no implicando asignaciones adicionales.

Esta solicitud se debe a que el actual documento requiere considerar otras acciones y enfoques fundamentales para la institución.

Agradeciendo sus gestiones,
Se despide cordialmente,



DRA. FABIOLA VILUGRÓN ARAVENA
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

CONSEJO SUPERIOR**CERTIFICADO****Nº 013 / 2025**

La Secretaría General de la Universidad de Playa Ancha que suscribe, certifica que el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N°4 de fecha **18 de agosto de 2025**, en conformidad al artículo 12 del D.F.L. N°14 de 2023 del Ministerio de Educación, acordó lo siguiente:

1.- Suprimir la Unidad de Innovación Social, creada por decreto exento de rectoría N°735 de fecha 10 de marzo de 2015 y modificado por decreto exento de rectoría N°1320/2016.

2.- Crear la Unidad de Vinculación Académica y Desarrollo Territorial, dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

Acuerdo adoptado por unanimidad de los integrantes presentes Silvana Sáez Valladares, Rodrigo Márquez Arellano, Paola Vielma Atienza, José Luis Carrasco Ravanal, Maribel Ramos Hernández, Marco Muñoz del Campo y Carlos González Morales.

Se extiende el presente certificado para ser remitido a las instancias que correspondan.


Firmado digitalmente
por MARIA SOLEDAD
HOCHSTETTER
SANTIS
Fecha: 2025.09.05
16:10:33 -04'00'
MARIA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL

VALPARAÍSO, 5 de septiembre de 2025

SHS/gbp.

MEMORÁNDUM N° 055 / 2025

DE: MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL

A: CONSTANZA ZAVALA SOTO
DIRECTORA JURÍDICA

VALPARAÍSO, 1 de septiembre de 2025

De mi consideración:

Adjunto remito a usted Certificado N°013/2025, de esta Secretaría General, que da cuenta del acuerdo del Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N°4/2025 en el siguiente sentido:

- 1.- Suprimir la Unidad de Innovación Social, creada por decreto exento de rectoría N°735 de fecha 10 de marzo de 2015 y modificado por decreto exento de rectoría N°1320/2016.
- 2.- Crear la Unidad de Vinculación Académica y Desarrollo Territorial, dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

Lo anterior, para efectos de dictar el decreto aprobatorio correspondiente.

Saluda atentamente a usted.


Firmado
digitalmente por
MARIA SOLEDAD
HOCHSTETTER
SANTIS
Fecha: 2025.09.05
16:09:27 -04'00'
MARIA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL

Adj.: Certificado 013/2025 C.S. y antecedentes

c.c.: Archivo.

SHS/gbp

Remite Memorándum N°055/2025 - Suprime Unidad de Innovación Social y creación de Unidad de Vinculación Académica y Desarrollo Territorial

Secretaría General <secretaria.general@upla.cl>

5 de septiembre de 2025, 16:17

Para: Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Cc: María Soledad Hochstetter <soledad.hochstetter@upla.cl>, Constanza Zavala Soto <constanzazavala@upla.cl>

De mi consideración:

Junto con saludar, por encargo de la secretaría general, adjunto remito Memorándum N°055/2025, relativo a lo siguiente:

1.- Suprimir la Unidad de Innovación Social, creada por decreto exento de rectoría N°735 de fecha 10 de marzo de 2015 y modificado por decreto exento de rectoría N°1320/2016.

2.- Crear la Unidad de Vinculación Académica y Desarrollo Territorial, dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

Saluda cordialmente.

Ginette Bobillier Pérez

Secretaria

Secretaría General

secretaria.general@upla.cl

Teléfono: +56322205173

Anexo: 5173

Síguenos:



3 adjuntos

 Decreto Exento 1320-2016 - MODIFICA D-E 735-2015 - UNIDAD DE INNOVACION SOCIAL.pdf
753K

 Decreto Exento 0735-2015 - CREA UNIDAD DE INNOVACION SOCIAL.pdf
822K

 MEMO 055-2025 - AJU - SUPRIME INNOVACION SOCIAL Y CREA INNOVACION ACADEMICA.pdf
365K